



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2016/2017

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MARINAS, TECNOLOGÍA Y
GESTIÓN
UNIVERSIDAD DE VIGO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión						
Número de Expediente (RUCT):	5600116						
Universidad responsable:	Universidad de Vigo						
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales						
Universidades participantes:	Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela, Universidade de Aveiro, Universidade do Minho, Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro						
Rama de conocimiento:	Ciencias						
Códigos ISCED:	422 - Ciencias del medio ambiente, 314 - Economía						
Curso de implantación:	2012-2013						
Fechas:	<table> <tr> <td>Acreditación:</td><td>28/12/2012</td></tr> <tr> <td>Modificación:</td><td>-</td></tr> <tr> <td>Seguimiento:</td><td>30/01/2018</td></tr> </table>	Acreditación:	28/12/2012	Modificación:	-	Seguimiento:	30/01/2018
Acreditación:	28/12/2012						
Modificación:	-						
Seguimiento:	30/01/2018						

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **NO CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del **Programa de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión** por la **Universidad de A Coruña**, la **Universidad de Santiago de Compostela**, la **Universidad de Vigo**, **Universidade de Aveiro (Portugal)**, **Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (Portugal)** y **Universidade do Minho (Portugal)** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG *“Guía para o seguimento e a acreditación dos títulos oficiais de doutoramento. 2017”*, establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada por el programa en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes aspectos:

1. En la documentación aportada sobre el programa de doctorado y en la información pública se ha detectado que los criterios de acceso y admisión han sido modificados con respecto a la memoria de verificación. Los cambios en los requisitos que establecen las titulaciones para el acceso y en los criterios para la admisión de los estudiantes se deben realizar por el proceso de modificación según el procedimiento establecido en la legislación vigente.
 2. En el autoinforme de seguimiento se ofrecen datos contradictorios sobre el personal docente e investigador (PDI), que posiblemente se encuentran incompletos, por lo que no se puede realizar una adecuada valoración de este criterio. Se debe analizar y revisar la información aportada en el autoinforme de seguimiento, así como las evidencias e indicadores (IPD15, EPD19, IPD16, EPD21) con el objeto de poder realizar una adecuada valoración de este criterio (por ejemplo, la uniformidad de distribución de tesis dirigidas por profesor, media de sexenios y porcentaje de sexenios vivos, entre otros aspectos que se consideren de interés). Dado el carácter interuniversitario del programa, se debe aportar toda la información correspondiente a todo el profesorado participante en el programa.
 3. Debe completarse el Plan de Mejoras no sólo con las acciones derivadas de los puntos débiles detectados por los coordinadores del título y recogidos en el autoinforme de seguimiento y tras el período de alegaciones, sino también con las acciones que se concretan en los correspondientes apartados de recomendaciones para la mejora del presente informe. Es importante, así mismo, considerar que la implantación del SGC y de un sistema de recogida de datos es fundamental para el proceso de mejora continua.
 4. Es necesario que exista concordancia entre la información suministrada en el autoinforme y la aportada mediante las evidencias e indicadores.
 5. Es necesario alcanzar un grado adecuado de correspondencia entre la categoría y complejidad propia de un Programa de Doctorado interuniversitario e internacional y el profesorado implicado en el mismo, sobre todo en lo que se refiere a número total de profesores y nivel científico de los mismos (proporción de sexenios, nivel de calidad global de la producción científica, etc.). La información disponible en este sentido debe ser lo más completa y clara posible.
-

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El Programa de Doctorado mantiene el interés y actualización en sus cuatro orientaciones transversales, con 66 líneas de investigación pertenecientes a más de 10 especialidades. Este programa se encuentra incluido en el Campus de Excelencia Internacional Campus do Mar.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito. El programa está imbricado en la estrategia I+D+i de la Universidad, a escala regional, nacional e internacional incluyendo todas las Universidades participantes.

El perfil de ingreso para las 100 plazas anuales ofertadas es muy heterogéneo tanto en procedencia (españoles y portugueses más procedentes de otras numerosas nacionalidades) como en posibles titulaciones (licenciaturas o grados y másteres relacionados con Ciencias del Mar, Biología, Química, Ciencias Ambientales, Tecnologías de Alimentos, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Sociología o Ciencia Política). De modo general, el porcentaje de ocupación de plazas es del 50% de la oferta, lo que supone un cierto desequilibrio entre la oferta y la demanda y puede indicar déficits en la difusión del Programa. La demanda de estudiantes se produce mayoritariamente en la Universidad de Vigo (UVigo), siendo la demanda claramente inferior en el resto de universidades participantes del programa. Por otra parte, no se ha alcanzado el objetivo propuesto de internacionalización del título, captando estudiantes de países distintos a España y Portugal, ya que sólo se ha alcanzado un 13,5% de estudiantes extranjeros frente al 30% propuesto en la memoria de verificación.

La distribución de los estudiantes por líneas de investigación es muy heterogénea, y en algunas de las líneas no hay matrícula, por lo que parece conveniente un análisis tendente a la reducción o síntesis de las 66 líneas de investigación. Dicha distribución refleja parcialmente las titulaciones de origen, siendo la orientación de *Uso Sostenible de los Recursos Marinos* la más demandada. Si bien estas líneas tienen relación con titulaciones que tienen una baja demanda de ingreso en el programa de doctorado, es necesario analizar por qué los perfiles de estudiantes que podían encajar en esas líneas no están siendo captados por el programa, más allá de la existencia de alternativas para esos perfiles específicos. Así mismo, en el autoinforme de seguimiento se indica la presentación de una nueva memoria de verificación con una nueva orientación de la línea Progreso Tecnológico, Ingeniería y Gestión Empresarial.

Los criterios de acceso y admisión, según la información contenida en la memoria de verificación, no son coherentes. Entre ellos, figura "Cartas de aval de Profesores de Titulaciones previas". La valoración del currículum es del 80%, mientras que "Los avales, las entrevistas personales y otros méritos serán valoradas hasta un máximo del 20 por 100". Sin embargo, en la información pública sobre los criterios de acceso (página web del doctorado) se indica la documentación a aportar entre la que figura "Dos cartas de recomendación de dos profesores o investigadores (una de ellas del futuro director/a de tesis)". En los listados de admisión de estudiantes (*Evidencia EPD3*) la falta de cartas de aval es considerada como motivo de exclusión en dos solicitudes (sesión 18 de septiembre de 2013). Por lo tanto, mientras que en la memoria de verificación no se especifica la necesidad de tener avales de profesores, ya que constituye un 20% de la valoración junto con entrevistas y otros méritos; en la práctica, estos avales son imprescindibles para avalar la solicitud de admisión". También figura como motivo de exclusión "No justifica la adecuación a las líneas de investigación propias del Programa". Siendo un título de carácter interdisciplinar tan amplio y la inexistencia práctica de exigencia de complementos formativos, es difícil entender, sin más documentación o argumentación, la naturaleza concreta de este motivo de exclusión.

El programa dispone de unos procedimientos adecuados de supervisión del trabajo de los doctorandos y de su participación en actividades formativas, de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación. Esta labor es desarrollada por los directores y la comisión de seguimiento asignados al doctorando.

El desarrollo de las actividades formativas planteadas en la memoria de verificación parece evolucionar con respecto a lo previsto, garantizando una formación tanto específica como transversal para los estudiantes. Además, actividades como el *Student's Day* resultan muy interesante para el desarrollo de otras habilidades, como se señala en el autoinforme de seguimiento, así como para fomentar las relaciones y colaboraciones entre estudiantes.

La coordinación del programa es compleja debido al número de instituciones implicadas, de líneas de investigación y que pertenecen a diferentes ámbitos de conocimiento. Esta labor se desarrolla mediante dos comisiones (Académica y Ejecutiva), habiéndose definido suficientes mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en el programa.

La colaboración con otras instituciones está siendo intensa y fructífera en cuanto a incorporación de estudiantes extranjeros, movilidad de estudiantes y profesorado y codirecciones. Además, se ha ampliado el número de instituciones vinculadas al programa, con la incorporación de la Universidade de Porto, que se materializará en la modificación de la memoria. Se recuerda que los cambios en las

universidades participantes en un título conjunto comporta la extinción del título anterior y la verificación del nuevo título por los procedimientos establecidos en la legislación vigente. No obstante, es importante incrementar el esfuerzo en este sentido para alcanzar un mayor nivel de internacionalización, así como un incremento en el número total de alumnos, que permita alcanzar una relación adecuada entre oferta y demanda.

El programa ha considerado las recomendaciones realizadas en el informe de verificación (*Criterios 3 y 8*), si bien la información pública relativa a titulaciones de ingreso y complementos formativos, en su caso, no se ha hecho explícita.

Recomendaciones para la mejora

- *Los mecanismos de publicitación y captación de estudiantes deben ser revisados, o en su caso, el posible ajuste de la oferta en las distintas universidades participantes, con excepción de la UVigo. En la acción de mejora (criterio 1.2) se propone una mayor difusión del programa, pero se deben analizar otros factores diferentes de la publicitación del programa, que puedan incidir positivamente en la captación de estudiantes.*
- *Un porcentaje importante de estudiantes del programa de doctorado proceden de titulaciones de Biología y Ciencias del Mar. Dado el perfil de ingreso recomendado, se echa de menos la presencia de estudiantes procedentes de ingeniería. Se recomienda hacer un esfuerzo para fomentar la captación de estudiantes de estas áreas.*

Acción de mejora: Mejora en la captación de estudiantes.

- *Actualizar la memoria de verificación del programa dejando constancia de la integración del Programa de Doctorado en la Escuela Internacional de Doctorado (Eido) tal y como estaba establecido en la misma “en el momento en que exista la Escuela se propondrá la modificación correspondiente de la memoria del programa”. Dicha actualización se debe realizar por los procedimientos legales establecidos.*
- *Se ha detectado un cambio en las líneas de investigación (memoria vigente: Orientación 1 (Observación del Océano y Cambio Global), Orientación 2 (Uso Sostenible de los Recursos Marinos), Orientación 3 (Gestión Integral del Mar) y Orientación 4 (Progreso Tecnológico, Ingeniería y Gestión Empresarial); autoinforme de seguimiento: Observación del Océano y Cambio Global; Uso Sostenible de los Recursos Marinos; Gestión Integral del Mar y Desarrollo Tecnológico e Ingeniería y Gestión Empresarial). Si los cambios afectan exclusivamente a la denominación o enunciado de la línea de investigación pero no a su contenido, se deben actualizar en la memoria cuando el programa solicite una nueva modificación por los procedimientos establecidos en la legislación vigente. En caso contrario, se debe realizar una verificación/modificación de la memoria por los procedimientos establecidos en la legislación vigente. En este sentido, se recomienda avanzar en la definición de la orientación Progreso Tecnológico, Ingeniería y Gestión Empresarial (acción de mejora criterio 1.2.) que pueda propiciar un incremento en su demanda.*
- *La existencia de veinte líneas de investigación que durante este periodo no han llegado a tener estudiantes, debe ser objeto de reflexión y análisis. Se debe potenciar que todas las líneas de investigación tengan participación de doctorandos (acción de mejora criterio 1.2).*
- *En la documentación aportada sobre el programa de doctorado y en la información pública se ha detectado que los criterios de acceso y admisión han sido modificados con respecto a la memoria de verificación. Los cambios en los requisitos que establecen las titulaciones para el acceso y en los criterios para la admisión de los estudiantes se deben realizar por el proceso de modificación según el procedimiento establecido en la legislación vigente.*
- *Establecer una acción de mejora que responda explícitamente a la recomendación sobre “la información relativa a los complementos formativos, así como el establecimiento de mecanismos de información previa al doctorado de los complementos formativos a cursar”. (Recomendación del informe de verificación).*

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

De manera general, los enlaces web consultados han sido los proporcionados en la documentación de seguimiento del Programa de Doctorado, los de la página web de la Universidades y de los centros participantes. También en las páginas webs de las escuelas de doctorado a las que está adscrito en cada universidad (Eido- UVigo, EIDUDC - UDC y EDI en Ciencias y Tecnologías - USC). Entre otros se han consultado:

<http://domar.campusdomar.gal/>

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/oferta/

https://uvigo.gal/uvigo_es/centros/vigo/eido/oferta/mar/

https://uvigo.gal/uvigo_es/centros/vigo/eido/oferta/mar/detalle.html?Num_Sistema_Ano_Academico=67&Cod_Plan_Nodo=I01D02P06

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/>

https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/grupo/5>

<http://www.usc.es/doutoramentos/gl/doutoramentos/ciencias/ciencias-marinas-tecnoloxia-xestion-mar>

<http://www.usc.es/gl/centros/ciedus/edi/titulacions.html?plan=14836&estudio=14837&codEstudio=14325&valor=9&orde=true>

<http://estudios.udc.es/gl/study/start/564V01>

<http://www.ua.pt/ensino/course/376>

<https://www.ecum.uminho.pt/pt/Ensino/Paginas/Doutoramentos.asp>

https://www.ecum.uminho.pt/pt/Ensino/_layouts/15/UMinho.PortaisUOEI.UI/Pages/CatalogoCursoDetail.aspx?itemId=2961&catId=8

http://www.utad.pt/vPT/Area2/estudar/oferta_educativa/3ciclo/Paginas/3CicloCurso.aspx?idnum=6

Valoración y Justificación

En general, la información pública es adecuada y coherente. Es accesible, disponiendo de enlaces web sobre diferentes aspectos del programa de doctorado, pero dado el carácter interuniversitario del programa, en el que participan seis universidades, se detectan aspectos a mejorar y completar en la información publicada.

En la web del programa de doctorado (<http://domar.campusdomar.gal/organizacion/>) se echa en falta la información relacionada con los objetivos y competencias del programa, perfil de egreso y salidas profesionales, número de plazas, plazos de matrícula para las universidades portuguesas, complementos formativos, instrucciones más detalladas de los distintos procedimientos administrativos (especialmente los relacionados con el ingreso, asignación de director y elaboración del plan de investigación, y tesis defendidas).

En general, se dispone de poca información publicada sobre las posibles salidas profesiones y el perfil de egreso. La información sobre recursos de aprendizaje (plataformas, biblioteca, laboratorios, etc.), aunque en algunos casos está dispersa por las webs, no está directamente relacionada con la información del programa.

La información contenida en la web de la UVigo sobre el programa es bastante escasa, aunque se complementa con el hecho de que enlace la web propia del Campus Do Mar y, a través de ella, la del Programa de Doctorado. No obstante, sería interesante añadir la información relacionada, al menos, con los perfiles de ingreso y egreso en la propia web del doctorado dentro de la web de la Eido. También

sería interesante desagregar el número de plazas por sede. Por otro lado, la web de la Eido aporta la información necesaria sobre normativa y plazos de matrícula. Además, la información obtenida por el portal de transparencia es amplia y está actualizada.

La web de la USC es bastante completa, aunque falta información sobre el perfil de egreso y las salidas profesionales y complementos formativos.

La web de la UDC está bastante completa. No obstante, no se especifica la totalidad de líneas de investigación del programa. No redirige a la web del programa de doctorado, sino a la web del Campus del Mar y no contempla todas las actividades formativas o las publicaciones.

Se echa en falta más información sobre sus opciones al acabar la tesis doctoral. Por ejemplo, en la web propia del programa hay una sección titulada "Después de la tesis" que actualmente se encuentra vacía.

Las webs de las tres universidades portuguesas presentan la información imprescindible para el funcionamiento del programa (procedimiento de matrícula, plan de estudios, etc.), pero carecen de información como los perfiles de ingreso y egreso, las líneas de investigación, complementos formativos, etc.

Recomendaciones para la mejora

- Enlazar la web del programa (<http://domar.campusdomar.gal/organizacion/>) desde todas las webs de las diferentes universidades para garantizar que todo el alumnado cuenta con una información similar. Unificar la información sobre el programa de doctorado en las distintas webs.
- Resolver la duplicidad informativa en los sitios <http://campusdomar.es/es/doctorado/> y <http://domar.campusdomar.gal>
- Homogeneizar los criterios de baremo de solicitudes expuestos en la información pública del programa y los indicados en la memoria de verificación.
- Ofrecer una información pública más clara, concreta y extensa sobre las titulaciones de acceso y los posibles complementos formativos.
- Mejorar la información relativa a las bolsas y ayudas dirigidas a doctorandos, dado que para muchos estudiantes la realización de su tesis doctoral depende de la obtención de financiación.
- Revisar y mantener actualizada la información sobre el Programa de Doctorado.

Acción de mejora: Mejorar los contenidos de la página web específica del Programa de Doctorado.

- En el autoinforme de seguimiento se indica que la información relevante sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del programa va a estar centralizado en la web de la Eido. La Eido de la UVigo está diseñando e implantando el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Una vez diseñado e implantado el SGC (acción de mejora criterio 3) se debe publicar de manera accesible toda la información relacionada con el SGC (política y objetivos de calidad, manual y procedimientos, indicadores de resultados etc).

Acción de mejora: Analizar los contenidos estándar de la página web de los Programas de Doctorado.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (Eido), la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC) y el Centro Internacional de Estudios de Doctorado y Avanzados (CIEDUS) del que depende la Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela, están diseñando e implantando su SGC. Los procesos de funcionamiento del Programa de Doctorado se enmarcan dentro del SGC de la Eido. Actualmente, se está trabajando en el diseño de la documentación del SGC, elaborando el manual y los procedimientos.

El Plan de Mejoras del Programa de Doctorado propuesto es adecuado, especialmente en lo referente a la captación de estudiantes extranjeros, además de los propios de las universidades participantes en el programa. Se han definido acciones de mejora coherentes con las deficiencias indicadas en el

autoinforme de seguimiento, aunque algunas de ellas deberían haber sido objeto de aplicación desde la implantación del programa, ya que están implícitas en la memoria de verificación (especialmente disponer de un SGC). Por otro lado, las acciones de mejora relativas a la desigualdad de matrícula en las diferentes universidades y al bajo valor de la tasa de egreso podrían posiblemente requerir de un estudio más riguroso para detectar otras posibles causas diferentes de las expuestas. No se han formulado propuestas de mejora derivadas de los índices bajos de satisfacción del alumnado, ni de mejora de la recolección de datos de satisfacción del alumnado de todas las instituciones participantes en el programa (en las evidencias aportadas sólo se presentan resultados de encuestas de satisfacción de la UVigo).

Recomendaciones para la mejora

- *Se debe acelerar el proceso de diseño e implantación del SGC, dado que está afectando al proceso de seguimiento del propio Programa de Doctorado y por tanto, a su mejora continua (por ejemplo, las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés y en todos los centros implicados en el programa que deberían aportar información en relación con todos los aspectos/criterios vinculados al seguimiento y acreditación del título). Habida cuenta que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado el SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.*
- *Reformular las acciones de mejoras relativas a la desigual matriculación en las universidades y a la mejora del índice de egreso incluyendo la posibilidad de realizar un análisis más detallado sobre las causas de estas disfunciones.*

Acción de mejora: Mejora en la captación de estudiantes.

- *Continuar trabajando en las acciones del Plan de Mejoras:*
 - *Criterio 1.2(Criterio 1): Incrementar el número de estudiantes extranjeros (no portugueses)*
 - *Criterio 1.2 (Criterio 1): Incrementar el alumnado matriculado en DOMAR en la UDC y en las universidades portuguesas*
 - *Criterio 1.2 (Criterio 1): Redefinición de las líneas en la orientación de Progreso Tecnológico, Ingeniería y Gestión Empresarial*
 - *Criterio 2.3 (Criterio 2): Desarrollar la estructura de calidad de la web de la Eido*
 - *Criterio 3 (Criterio 3): Desarrollar los procedimientos del SGC de la Eido*
 - *Criterio 4.3 (Criterio 4): Reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales*
 - *Criterio 4.5 (Criterio 4): Conseguir una persona de apoyo administrativo para DOMAR*
 - *Criterio 6.2 (Criterio 6): Incrementar la tasa de egreso a los 3 años y a los 4 años.*
 - *Completar en las fichas de las acciones del Plan de Mejoras la “denominación de la propuesta”.*
 - *El Plan de Mejoras del programa de doctorado debe recoger todas las acciones de mejora establecidas ante las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.*
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El personal docente e investigador (PDI) que participa en el programa parece contar con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo. Acredita su experiencia docente e investigadora con una media de tramos de investigación de 3 sexenios/profesor, siendo este nivel elevado si se tiene en cuenta el número de profesores y de centros implicados. No obstante, en el autoinforme de seguimiento se ofrecen datos que posiblemente sean incompletos y/o contradictorios por lo que no se puede realizar una adecuada valoración de este criterio. El dato aportado en la evidencia *IPD15 PDI con sexenios vivos* (88 profesores del programa de los que 37 tienen sexenio vivo (42,05%) es contradictorio con el autoinforme (524 profesores) y con la evidencia *EPD19*

(168 profesores del programa).

El porcentaje de sexenios vivos, 42,05% es muy bajo, máxime cuando se está considerando un total de 88 profesores del programa. Dado el carácter interuniversitario del programa, se deben aportar los datos globales del programa considerando todas las universidades participantes en el mismo.

Es de destacar la capacidad del profesorado para conseguir financiación durante los últimos cinco años, con 32 proyectos europeos, más 9 procedentes de agencias internacionales no europeas y 64 nacionales.

Las universidades participantes en el Programa de Doctorado cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Existe un nivel de movilidad considerable, con ayudas desde diferentes entidades (Campus do Mar, Cabo Verde, ERASMUS, etc.), siendo de destacar los intercambios con Reino Unido. Se valora positivamente el grado de internacionalización del programa. En lo que se refiere a internacionalización, cada estudiante de las 189 tesis en marcha, posee una comisión de seguimiento formada por su director/es y dos doctores de prestigio, uno de ellos de otro país.

En los tribunales de evaluación de las tesis la participación de miembros extranjeros es muy baja, lo cual se justifica en el autoinforme de seguimiento por la dificultad de financiación, siendo exigida por la institución la co-financiación por parte de los grupos, la cual no siempre es posible.

En el autoinforme de seguimiento se indica que el personal de apoyo no es suficiente, por lo que se propone una acción de mejora (*criterio 4.5*).

Recomendaciones para la mejora

- *Potenciar que todas las líneas de investigación tengan participación de doctorandos, y promover la dirección de tesis, por tanto, entre todo el PDI.*

Acciones de mejora:

Mejora en la captación de estudiantes.

Revisión de las líneas de investigación.

- *Incrementar la presencia de expertos extranjeros en los tribunales de tesis doctorales.*

Acción de mejora: Fomento de la internacionalización del programa.

- *Dada la importancia de la internacionalización del programa, de cara a facilitar una gestión eficiente del programa de doctorado, se recomienda incentivar la formación del conocimiento de inglés por parte del PAS.*
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados al programa, teniendo en cuenta el número de universidades participantes y los centros e institutos que colaboran con el programa.

En lo que respecta a investigación, este programa cuenta con los laboratorios de investigación de las seis universidades, del Instituto de Investigaciones Mariñas-CSIC y los laboratorios costeros de A Coruña y Vigo del Instituto Español de Oceanografía. Además, cuentan con la Estación de Biología Marina da Graña (EBMG) en Ferrol, con 6 Institutos Universitarios de Investigación de A Coruña y con los de centros de las universidades de Aveiro y de Minho, entre otros.

Las herramientas puestas a disposición de los investigadores, profesores y alumnos para desarrollar su labor, en un ámbito en el que intervienen varias instituciones, parecen adecuados, especialmente en lo referente a tener una plataforma propia para el almacenaje de archivos que hace posible compartirlos.

El programa de doctorado ha conseguido captar financiación para contratos de estudiantes realizando la tesis en el programa, tanto a través de convocatorias competitivas generales (Gobiernos español y portugués y Xunta de Galicia), así como convocatorias propias para financiación de estancias, incluyendo algunas con cargo a proyectos de investigación.

Aunque no se ha alcanzado el objetivo propuesto de financiación del 75% del alumnado, se puede constatar el esfuerzo del programa por realizar propuestas con el objetivo de conseguir financiación adicional para los estudiantes del programa, así como la financiación para las actividades formativas.

Los servicios de acogida, apoyo y orientación al estudiante se centran en la Jornada de Bienvenida y la correspondiente orientación académica por parte de los directores/tutores.

Recomendaciones para la mejora

- *Analizar y valorar cómo están funcionando las actividades de orientación de los estudiantes del programa y realizar actividades de orientación específicas para los estudiantes de este programa de doctorado.*

Acción de mejora: Análisis de los resultados de las actividades de orientación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

De la documentación aportada, así como de la calidad de las contribuciones científicas se constata que se alcanzan las competencias establecidas en el programa.

Las contribuciones científicas derivadas de las tesis realizadas en el programa son numerosas y de buen nivel. Esto se refleja en los artículos científicos, principalmente en revistas Q1 y numerosas contribuciones científicas.

Desde la implantación del programa 2011-2012 al 2015-2016 se han matriculado 188 estudiantes y se ha tenido una tasa de abandono próxima al 12%(22 estudiantes), lo cual parece concordar con lo previsto en la memoria de verificación. Los resultados alcanzados en cuanto a defensa de tesis doctorales son bajos, 12 tesis doctorales defendidas, estando esta tasa de egreso muy por debajo de lo previsto en la memoria de verificación (*60 tesis doctorales al año, transcurrido el tercer año de vigencia del programa*). Se observa un número bajo de tesis defendidas en cada promoción respecto del número total de matriculados, con un número significativo de solicitudes de prórroga. El Programa de Doctorado ha establecido una acción de mejora (*criterio 6.2*) en relación con este aspecto.

Con respecto a los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés, sólo se dispone de resultados para los estudiantes de primer y tercer curso de la UVigo. Los estudiantes están satisfechos con el Programa de Doctorado y con los directores del programa, pero poco satisfechos con la información suministrada y con el desarrollo de la tesis. Sin embargo, estos datos numéricos empeoran en el caso de estudiantes del tercer año. En el autoinforme de seguimiento no se ha incluido un análisis riguroso sobre las causas de estos valores bajos y las posibles acciones de mejora.

Los alumnos muestran un grado de satisfacción alto con los objetivos profesionales de este programa de doctorado (4,2/5).

La inserción laboral de los doctorandos es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa de Doctorado. Es de destacar positivamente el porcentaje de egresados doctores que han conseguido trabajo como doctor (91,6%). Sin embargo, este resultado debe ser tomado con precaución dado el bajo nivel de egresados respecto de matriculados.

Recomendaciones para la mejora

- Continuar trabajando en la acción de mejora (criterio 6.2) con el objetivo de aumentar el número de tesis defendidas. Reflexionar sobre los resultados (tasa de éxito, prórroga y abandono) y la adopción de medidas que permitan acercarse en lo posible a las previsiones establecidas en la memoria de verificación.
- Dado el carácter interuniversitario del programa, se debe disponer de información objetiva sobre el grado de satisfacción de todos los grupos de interés en todas las universidades participantes en el programa, por lo que es necesario desarrollar mecanismos para obtener dicha información y realizar su análisis posterior. Con respecto a la UVigo debe ampliar su propuesta donde recoja la satisfacción, no sólo del alumnado, sino también del resto de los grupos de interés.
- Procurar una mayor participación en las encuestas de satisfacción por parte de los colectivos implicados y proponer acciones de mejora para abordar los aspectos peor valorados en ellas.

Acción de mejora: Evaluación de la satisfacción para los grupos de interés.

Santiago de Compostela 30 de enero de 2018

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira